IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR BRUNO DIBENE SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social y está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social

I.2. La **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

I.3 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted], facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor publico facultado para ello, informando a EL PROVEEDOR para los efectos del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

I.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con **RFC** [redacted], facultado como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso del que deriva el presente contrato.

I.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted], facultado como **Área Requirente,** en el proceso del que deriva el presente contrato.

I.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna, Coordinador de programas, con R.F.C.** [redacted] **Lic. Israel Rene Salinas Gurrola, Jefe de Oficina de Conservación con RFC** [redacted] **Lic. Daniel Gastelum Castro, Responsable de proyecto con RFC** [redacted], facultado como **Área técnica,** responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios.

I.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023** de carácter Nacional al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 fracción III y 41 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8. **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 42062509 con folio de autorización 0000184133-2023 de fecha 06 de Junio de 2023 emitido por la Jefatura de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno).**

I.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

I.10. Tiene establecido su domicilio en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22,204, de fecha 17 de Marzo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Gastelum Salazar, Notario Público número 97 de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 40429*7, de fecha 04 de Abril de 2012, cuyo su objeto

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

social consiste entre otras actividades, construcciones de ingeniería civil u obra pesada, servicios profesionales, científicos y técnicos, obras de generación y conducción de energía eléctrica.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Bruno Dibene Saavedra, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 3,824, de fecha 24 de Abril de 2018, pasada ante la fe del Licenciada Karina Gastelum Felix, Notario Público número 67 de Hermosillo, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EEO120317TSA**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Tiene establecido su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Enrique García Sanchez No.83, Colonia San Benito, C.P.8310, Hermosillo, Sonora, Teléfono: [redacted] correo Electrónico: [redacted]

III. DE "LAS PARTES"

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Administrador del contrato"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 6 (Seis) "Propuesta Económica"

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

Anexo 7 (siete) "Área técnica"

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO pagara a EL PROVEEDOR como contraprestacion por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,380,773.60 (Un millón trescientos ochenta mil setecientos setenta y tres pesos 60/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **$3,451,934.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100MN),** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de mantenimiento de limpieza exterior por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO. Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido , conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física, deberá ser entregado en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el **Anexo 3 (Tres).**

Los servicios serán prestados en las unidades señalados en el **Anexo 3 (tres)** y cantidades establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 20 de Junio al 31 de Diciembre del 2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando

las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público del **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTIA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía deberá ser divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato el **Ing. Roberto Aceves Hernandez, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C.** [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente, indicados en el **Anexo 3 (Tres)**, Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional establecida en el **Anexo 3 (Tres)** por cada día transcurrido de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Tramite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora, o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (Dos).**

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.
Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"** , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL ARRENDADOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
e) Si no se realiza el arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Cuando "EL ARRENDADOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"EL INSTITUTO" y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadriplicado, en Ciudad Obregón Sonora el día 05 de Julio de 2023.

POR: "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [redacted]
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
RFC: [redacted]
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Titular del Área Administradora y Requirente

El Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
R.F.C. [redacted]

Por el Proveedor:

Ecoc Electrocontroles Y Obra Civil, S.A. De C.V.
RFC: EEO120317TSA
Bruno Dibene Saavedra
Representante legal

Área técnica

Ing. Jesus Antonio Garcia Reyna
Coordinador de programas
R.F.C. [redacted]

Área técnica

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación
RFC [redacted]

Área técnica

Lic. Daniel Castelum Castro
Responsable de proyecto
RFC [redacted]

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

ECOC ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD	PRECIO SIN IVA
C4	JCU 4	HGZ 4 GUAYMAS SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 148,628.00
C9	JCU 9	HGZ 8, UMF 8, SUBDELGACIÓN CABORCA, UMF 32 PLUTARCO ELIAS CALLES, UMF 38 ALTAR SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 672,609.00
C14	JCU 14	HGZ 12 AGUAPRIETA, UMF 55 CANANEA, UMF 44 NACO SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 657,628.00
C18	JCU 18	UMF 18 COL. MILITAR, UMF 31 1RO DE MAYO, UMF 34 CUAUHTEMOC, UMF 35 PUEBLO YAQUI, UMF 36 QUETHEHUECA, UMF 53 MARTE R. GOMEZ, UMF 29 JAVIER MINA	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 286,783.00
C19	JCU 19	UMF 57, UMF 59, UMF 60, UMF 61, UMF 62, SUBDELEGACIÓN HERMOSILLO, UMF 16 SAN PEDRO, UMF 42 ALAMOS, UMF 40 FCO SARABIA SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 561,740.00
C24	JCU 24	UMF 5, GUARDERÍA, AMS, CSS NOGALES, UMF 64 UMF 21 MAGDALENA DE KINO, UMF 10 BENJAMIL HILL, UMF 24 SANTA ANA SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 847,816.00
C25	JCU 25	HGSZ 9, UMF 9 PUERTO PEÑASCO SONORA.	SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	1	PAQUETE	$ 276,730.00

RESUMEN		
SUBTOTAL	$1,380,773.60	$3,451,934.00
IVA 16%	$220,923.78	$552,309.44
TOTAL	$1,601,697.38	$4,004,243.44

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0090184133-2023

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
279001 Oficina del OOAD SONORA
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS MEMO 0875 FECHA 05/06/2023 POR JSA/DCSG

Fecha Elaboración: 06/06/2023

Total Comprometido (en pesos): $ 4,004,243.44
Cuenta: 42002509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 272425 Centro de Costos: 200222
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	759.8	472.1	127.1	0.0	628.1	1,111.5	1,005.8

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 3°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Sonora
ENRIQUEZ SANTOYO CLAUDIA ARACELY

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ $ _____ .00

RECIBIDO
DELEGACIÓN ESTATAL
27 SEP 2023
IMSS
DPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
CD. OBREGÓN, SON.

Clave: 6170-009-001

ANEXO 3

TERMINOS Y CONDICIONES

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

TERMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de **"C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas,** a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa para otorgar los servicios con previa orden de servicio **Anexo 2 (dos).**

El contrato que se derive del procedimiento de contratación correspondiente será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la contratante está obligada a la contratación de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades del Instituto, de conformidad con el ANEXO NUMERO 1 (UNO), el cual forma parte integrante del presente.

Se requiere contratar del proveedor que cuente con capacidad técnica para las Unidades Médicas de la OOAD Estatal Sonora.

2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Cédula de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria de licitación.
3. Aviso de apertura o licencia de funcionamiento
4. Copia de Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al servicio motivo de esta licitación.

3.- CALIDAD

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Curriculum vital de la empresa, donde se especifique la maquinaria con la que cuente, personal administrativo y técnico que se empleará en el desarrollo del servicio, ubicación física de los establecimientos, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal de la empresa.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberan presentarse en idioma español.

El área técnica debe identificar y dar a conocer a los licitantes las normas a cumplir para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, las cuales deberán estar indicadas en un anexo expreso para ello

I. Copia del certificado de calibración de los equipos de medición que serán utilizados en la ejecución del servicio, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

III. En el supuesto de que no existan Organismos de Certificación acreditados, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad indicando que el servicio que propone cumple fiel, justa, exacta y cabalmente con las especificaciones señaladas en el **Anexo Número 1 (Uno)** de esta convocatoria y con las normas de calidad establecidas por el Instituto.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El mantenimiento preventivo, deberá de realizarse en una fecha máxima dentro los **dos primeros meses, contados a partir de la notificación de la asignación**

A partir de la asignación los mantenimientos preventivos deberán ser realizados conforme al calendario que se indica en el requerimiento **Anexo 5 (cinco)**; cumpliendo con la totalidad de conceptos de los servicios a contratar **Anexo 1 (uno)** y para cada una de las unidades médicas o administrativas a las que hace referencia el **Anexo 3 (tres)**, indicando obligatoriamente, la **semana del mes y año** en la cual se realizarán los mantenimientos descritos; de acuerdo a la siguiente tabla:

2023	Comienza	Finaliza
Semana 01	02/01/2023	08/01/2023
Semana 02	09/01/2023	15/01/2023

2023	Comienza	Finaliza
Semana 19	08/05/2023	14/05/2023
Semana 20	15/05/2023	21/05/2023

2023	Comienza	Finaliza
Semana 37	11/09/2023	17/09/2023
Semana 38	18/09/2023	24/09/2023

Semana 03	16/01/2023	22/01/2023
Semana 04	23/01/2023	29/01/2023
Semana 05	30/01/2023	05/02/2023
Semana 06	06/02/2023	12/02/2023
Semana 07	13/02/2023	19/02/2023
Semana 08	20/02/2023	26/02/2023
Semana 09	27/02/2023	05/03/2023
Semana 10	06/03/2023	12/03/2023
Semana 11	13/03/2023	19/03/2023
Semana 12	20/03/2023	26/03/2023
Semana 13	27/03/2023	02/04/2023
Semana 14	03/04/2023	09/04/2023
Semana 15	10/04/2023	16/04/2023
Semana 16	17/04/2023	23/04/2023
Semana 17	24/04/2023	30/04/2023
Semana 18	01/05/2023	07/05/2023

Semana 21	22/05/2023	28/05/2023
Semana 22	29/05/2023	04/06/2023
Semana 23	05/06/2023	11/06/2023
Semana 24	12/06/2023	18/06/2023
Semana 25	19/06/2023	25/06/2023
Semana 26	26/06/2023	02/07/2023
Semana 27	03/07/2023	09/07/2023
Semana 28	10/07/2023	16/07/2023
Semana 29	17/07/2023	23/07/2023
Semana 30	24/07/2023	30/07/2023
Semana 31	31/07/2023	06/08/2023
Semana 32	07/08/2023	13/08/2023
Semana 33	14/08/2023	20/08/2023
Semana 34	21/08/2023	27/08/2023
Semana 35	28/08/2023	03/09/2023
Semana 36	04/09/2023	10/09/2023

Semana 39	25/09/2023	01/10/2023
Semana 40	02/10/2023	08/10/2023
Semana 41	09/10/2023	15/10/2023
Semana 42	16/10/2023	22/10/2023
Semana 43	23/10/2023	29/10/2023
Semana 44	30/10/2023	05/11/2023
Semana 45	06/11/2023	12/11/2023
Semana 46	13/11/2023	19/11/2023
Semana 47	20/11/2023	26/11/2023
Semana 48	27/11/2023	03/12/2023
Semana 49	04/12/2023	10/12/2023
Semana 50	11/12/2023	17/12/2023
Semana 51	18/12/2023	24/12/2023
Semana 52	25/12/2023	31/12/2023

Servicios de Mantenimiento: Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos, con base a los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones, nuevas y originales y que resulten necesarios para su funcionamiento 100% óptimo, continuo e ininterrumpido sin costo adicional al Instituto.

Los servicios de Mantenimiento Preventivos: Consisten en las acciones que realice el Prestador del Servicio para conservar los equipos en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que establece una rutina de mantenimiento, conforme a la marca, modelo y especificación del mismo por el fabricante y que el proveedor deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados

Los servicios de Mantenimiento Correctivo: Tienen por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario, sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán por medio de una Orden de Servicio, que deberá ser debidamente requisitada por el Jefe de Conservación de Unidad, y enviada vía correo electrónico al proveedor.

El Proveedor deberá atender la **solicitud de mantenimiento correctivo** emitida por parte del Jefe de Conservación de Unidad, en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación de la orden de servicio y se obliga ante el Instituto, a prestar el servicio y realizar las acciones necesarias a fin de atender el equipo o equipos, cumpliendo con las condiciones óptimas requeridas, para su operación y funcionamiento del 100%; a entera satisfacción del Instituto, en un periodo máximo de 72 horas posteriores a la fecha de notificación.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Conservación de Unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas

Previo al inicio de las actividades para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos; con obligatoriedad, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la unidad, para dar aviso que iniciara con la prestación del servicio, y deberá cumplir con su registro en la bitácora de la Unidad, considerando la siguiente información; nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, y hora; de la misma manera, a la conclusión de estos deberá quedar registro en la bitácora, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio, la conformidad del usuario del equipo, y mantener limpia y ordenada el área de trabajo donde se realizaron los servicios, de lo contrario no se aceptaran como concluidos.

5.- VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de asignación al 31 de diciembre del 2023, del ejercicio presupuestal del año en curso

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, será mediante el criterio binario; en conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo, 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Artículo 51 segundo párrafo de su Reglamento.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

7.- PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.

II. Folletos, catálogos y fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2** de las presentes bases, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral **3**, de las presentes bases, según corresponda.

V. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto.

VI. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa y documentación correspondiente en la que sustente los servicios atendidos a otras instancias Públicas o Privadas en la que se describan una relación de las características generales del servicio proporcionado por éstas.

VII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, con la relación de maquinaria, materiales y equipo de trabajo que se empleará en el desarrollo del servicio indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.

VIII. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de ésta.

IX. Programa general calendarizado de la ejecución de los trabajos por unidad y conceptos que representen el 100% de la partida, de la **JCU** en que esté participando (programa de barra). **Anexo 5 (cinco)** de la presente convocatoria.

X. Escrito libre firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que relaciona los locales debidamente establecidos para brindar al Instituto el Servicio, a cada una de las JCU en que participa. **Anexo 6 (seis)**

XI. Carta de respaldo de la empresa la cual presta el servicio, **con firma del Representante Legal de la empresa**, conforme al **Anexo 7 (siete)** de la presente.

XII. Los licitantes interesados deberán de cumplir con una visita técnica a cada Unidad Médica y No Médica que conforman la Jefatura de Conservación por la cual participan; con la finalidad de conocer las condiciones en las que se encuentran los equipos Instalaciones de Subestación Eléctrica y tengan conocimiento del mismo; por lo que deberán de presentar escrito firmado por el Representante Legal de la empresa, el cual deberá estar sellado y firmado por el JCU y/o el Administrador de la Unidad, apegándose al **Anexo 8 (ocho)** de la presente.

8.- PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica

9.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El prestador del servicio, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador del servicio haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

10.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En conformidad con lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; y numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se aplicará penas convencionales y/o deducciones al pago cuando:

PENAS CONVENCIONALES

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro del plazo establecido en el **Anexo 5;** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

- El proveedor no cumpla con la prestación del servicio dentro los plazos y condiciones establecidas en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,** se aplicará el 2.5% por cada día de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, hasta un total de 4 días, por un importe máximo 10%, respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

DEDUCTIVAS

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el **Anexo 5, se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

- El proveedor no preste el servicio, al quinto día natural en el cual concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, establecidos en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

- El proveedor, preste el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a los conceptos solicitados en el **Anexo 1 (uno)**, se **aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

- El proveedor, atienda una solicitud de **mantenimiento correctivo**, de manera parcial o deficiente, incumpliendo con lo requerido en el numeral **4.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; se aplicará una deductiva por un importe de 10%,** respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados.

En conformidad 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), si al proveedor, se hace acreedor a la aplicación de 3 (tres) deductivas se cancelarán las partidas o conceptos no entregados, o bien se solicitará la rescisión administrativa del contrato adjudicado.

11.Forma de Pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Módulo Cuentas por Pagar

Requisitos
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➢ Número de proveedor. ➢ Número de contrato. ➢ Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Firmas de autorización en representación impresa del CFDI para contrato:
Nivel Central, Delegación: • Persona Administradora del Contrato.
• Auxiliar de Contrato.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Supervisó

Ing. Jesus Antonio García Reyna
Coordinador de Programas de Conservación y Servicios Generales

Revisó

Lic. Israel Rene Salinas Gurrola
Jefe de Oficina de Conservación

Elaboró

Lic. Daniel Castélum Castro
Responsable de Proyecto

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

LOS REQUERIMIENTOS SE PUBLICAN EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE

REQUERIMIENTO DE REFACIONES DE CONSERVACIÓN					
Partida	Unidad	Localidad	Descripción Del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
C	Servicio	OOAD Sonora	Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

EFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES
JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS | 2023 Francisco VILLA

UNIDAD XXXXXXXXXXXX CLASIFICACION PRESUPUESTAL XXXXXXXXXXXX		ORDEN DE SERVICIO No.	CONTRATO
PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXX	CIUDAD XXXXXXXXXX	DIA / MES / AÑO	
DOMICILIO XXXXXXXXXXX	TELEFONO XXXXXXXXXX	ESTADO SONORA	
PARTIDA PRESUPUESTAL XXXXX			
NUMERO DE PROVEEDOR	XXXXXXXX		

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Página 1			
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL	$ -
		I.V.A.	$ -
		TOTAL	$ -

FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL	DIA	MES	AÑO

SOLICITANTE

UNIDAD

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943 2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

Directorio

JCU	NOMBRE	No. TELÉFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	Ing. Ramses Valenzuela Borbon	644 414 4843	Hospital General Regional No.1
			CAT COVID
2	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal	662 282 7675	Hospital de Gineco-Pediatría
3	Ing. Marco Antonio Salcedo Leal	642 422 0278	Hospital General de Zona No.3
4	Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado	644 127 1195	Hospital General de Zona No.4
5	Ing. Alberto Chávez Valenzuela	631 101 4352	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5
6	Ing. Juan Emir Reyna Vázquez	644 150 2347	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No. 6
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.51
7	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez	647 426 0843 Ext 110	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.7
			Unidad de Medicina Familiar No.15
			Unidad de Medicina Familiar No.14
			Unidad de Medicina Familiar No.20
			Unidad de Medicina Familiar No.26
			Centros de Seguridad Social
			Subdelegación (Oficinas Administrativas)
8	Ing. Edgar Damián Montejano Garcia	644 281 0370	Centros de Seguridad Social
			Centro de Capacitación
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias C-2
			Almacén de Suministros (Depto. de Abastecimiento)
			Bodegas
			Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
			Oficinas Delegacionales (Residencia de Conservación)
			Subdelegación (Cd. Obregón)
9	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo	631 132 2884	Hospital General de Zona No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.8
			Unidad de Medicina Familiar No.38
			Unidad de Medicina Familiar No.22
			Unidad de Medicina Familiar No.32
			Subdelegación (Caborca)
12	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernandez	662 224 7581	Unidad de Medicina Familiar No.37
			Unidad de Medicina Familiar No.63
13	Ing. Edgar Leyva Gafaviz	644 204 3593	Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23
			Hospital General de Subzona / Medicina Familiar No.23 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.49
			Unidad de Medicina Familiar No.50
			Unidad de Medicina Familiar No.48
			Subdelegación (Nacozari de García)
14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo	631 302 9539	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No.12
			Unidad de Medicina Familiar No.19
			Unidad de Medicina Familiar No.44
			Unidad de Medicina Familiar No.55
			Guarderías Ordinarias
			Subdelegación (Agua Prieta)
16	Ing. Jose Madero Monge	644 101 4568	Unidad de Medicina Familiar No.2
			Unidad de Medicina Familiar No.2 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.65
			Unidad de Medicina Familiar No 25
			Unidad de Medicina Familiar No.47
			Unidad de Medicina Familiar No.46
			Centros de Seguridad Social
			Tiendas IMSS-SNTSS
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Bienes Embargados)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

JCU	NOMBRE	No. TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD
			Subdelegación (Hermosillo)
			Centro de Atención Inmediata a Casos Especiales
			Centro de Capacitación y Calidad
17	Ing. Angel Rene Kotry Navarro	641 114 9405	Hospital General Regional No.1 (Central de Servicios)
18	Ing. Gastón Heberto Lara Martínez	644 142 8891	Unidad de Medicina Familiar No.36
			Unidad de Medicina Familiar No.34
			Unidad de Medicina Familiar No.29
			Unidad de Medicina Familiar No.31
			Unidad de Medicina Familiar No.35
			Unidad de Medicina Familiar No.17
			Unidad de Medicina Familiar No.18
			Unidad de Medicina Familiar No.53
			Unidad de Medicina Familiar No.41
			Unidad de Medicina Familiar No.45
			Unidad de Medicina Familiar No.39
19	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna	642 422 0278	Hospital General de Zona No.3 (Unidad Auxiliar)
			Unidad de Medicina Familiar No.57
			Unidad de Medicina Familiar No.59
			Unidad de Medicina Familiar No.60
			Unidad de Medicina Familiar No.61
			Unidad de Medicina Familiar No.62
			Unidad de Medicina Familiar No.16
			Unidad de Medicina Familiar No.42
			Unidad de Medicina Familiar No.40
			Centros de Seguridad Social
			Guardería
			Subdelegación (Navojoa)
20	Ing. María Concepción Bey Gil	644 122 0778	Unidad de Medicina Familiar No.66
			Unidad de Medicina Familiar No.67
			Unidad de Medicina Familiar / Hospitalización No.11
			Unidad de Medicina Familiar No.28
			Unidad de Medicina Familiar No.33
			Unidad de Medicina Familiar No.43
			Unidad de Medicina Familiar No.30
			Unidad de Medicina Familiar No.27
			Centro de Formación de Profesores
22	Ing. Jorge Octavio Bojórquez	662 108 0340	Unidad Médica de Atención Ambulatoria No.68
23	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron	662 307 9842	Hospital General de Zona No. 14
24	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra	631 312 3660	Unidad de Medicina Familiar No.5
			Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No.10
			Unidad de Medicina Familiar Participativa AMS
			Unidad de Medicina Familiar No.64
			Unidad de Medicina Familiar No.24
			Unidad de Medicina Familiar No.21
			Centros de Seguridad Social
			Guarderías Ordinarias
			Almacén de Suministros (Cobranza-Bienes Embargados)
			Subdelegación (Nogales)
25	Ing. Javier Francisco Domínguez Valdez	644 255 3449	Hospital General de Sub Zona / Medicina Familiar No. 9
			Unidad de Medicina Familiar No.9
			Unidad de Medicina Familiar No.52
			Subdelegación (Oficinas Subdelegación)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FECHA: _____ **No. DE PREI- IMSS:** _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO: _____

TEL.: _____ **FAX.** _____

R.F.C.: _____ **CORREO ELECTRONICO:** _____

PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA: _____ **JCU** _____

No	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UNIDAD Y CONCEPTOS QUE REPRESENTEN EL 100% DE CADA PARTIDA.

NOMBRE Y NÚMERO DE LA PARTIDA: _____

N.	Concepto	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
1																																																		
2																																																		
3																																																		
4																																																		
5																																																		
6																																																		
7																																																		
8																																																		
9																																																		
10																																																		
11																																																		
12																																																		
13																																																		
14																																																		
15																																																		
16																																																		
17																																																		
18																																																		
19																																																		
20																																																		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA LICITANTE

2023 Francisco VILLA

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A
SUBESTACIONES ELÉCTRICAS
CONTRATO C3M0447

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Relación de locales debidamente establecidos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA DIRECCION EXACTA DE LA UBICACION:

CALLE	
NUMERO	
NO. INTERIOR	
NO. EXTERIOR	
COLONIA	
C.P.	
ENTRE CALLES	
CIUDAD	
ESTADO.	
TELEFONO DEL DOMICILIO	
TELEFONO DE CONTACTO	

LUGAR Y FECHA

_____
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(**NOMBRE**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**, EN EL QUE SE COMPROMETEN A RESPALDAR LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE **NOMBRE DEL LICITANTE** POR LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA (FABRICANTE O DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

VISITA A INSTALACIONES
(CARTA EN PAPEL MEMBRETEADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

_____de _____ de _____

(_____**nombre**_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, INFORMO QUE SE REALIZÓ VISITA TECNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE _____ DE LA UNIDAD _____ PERTENECIENTE A LA JEFATURA DE CONSEVACIÓN _____ POR LA CUAL ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____.

ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES (INDICAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS):

_____
_____
_____
_____
_____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Administrador de la Unidad

Jefe de Conservación de Unidad

_____
(NOMBRE DE LA UNIDAD)

_____
JEFATURA DE CONSERVACIÓN
N( )

ANEXO 4

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Of. No. 279001140100/171/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 24 de mayo del 2023.

Lic. Marco Antonio Zavala Borbon
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

De conformidad a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que me designo yo, Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales para fungir como Administrador del o de los Contratos que se deriven del procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación del

C. Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas.

Por lo que se le ha exhortado para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Acepto la Designación

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Administrador de Contrato

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos,

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.

3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 6

PROPUESTA ECONOMICA

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 4** HGZ 4 GUAYMAS SONORA.	LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE : A) PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER) A LOS DEVANADOS, B)PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS, C)PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMACION Y POLARIDAD(TTR), D)VERIFICACION DE LA ACIDEZ DEL ACEITE, E)PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA DEL ACEITE AISLANTE, F)PRUEBAS DE RIGUIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE, G)FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACION DEL ACEITE AISLANTE), H)PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, I)ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE.				
1	TRANSFORMADOR DE 300 KVA, 13200VOLTS-220VOLTS / 127 VOLTS, MARCA MANF. ART. ELECTR.	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00
2	TRANSFORMADOR DE 500 KVA, 13200VOLTS-440VOLTS, MARCA MANF. ART. ELECTR.	EQUIPO	1	$ 19,100.00	$ 19,100.00
3	TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO ESTACION DE 300 KVA CON GARGANTAS EN ALTA Y BAJA TENSION 13200/220/127 INC	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAIL: [redacted]
TEL: [redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

3	SERVICIO PLANTA DE EMERGENCIA DE CAPACIDAD DE 500 KVA, MOTOR CUMMINIS, TIPO NTA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: A)CAMBIO TOTAL DE ACEITE, B)CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, C)REPOSICION DE 2 PILAS DE 12VOLTS-1100AMP, D)REPOSICION DE FILTRO DE AIRE DONALSON SEGUN MUESTRA NUMERO DE PARTE 55300 2, E)REPOSICION DE 2 SEPARADORES DE AGUA FLEETGUARD FS1000, F)REPOSICION DE FILTRO FLEETGUARD DCA4 ACONDICIONADOR REFRIGERANTE, G)2 CUBETAS DE ACEITE DIESEL PARA MOTOR CUMMINIS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y PUESTA EN MARCHA. (INCLUYE TABLERO DE TRANSFERENCIA)	EQUIPO	1	$ 17,230.00	$ 17,230.00
4	SERVICIO PREVENTIVO DE LIMPIEZA INTERIOR DE GABINETES DE COMETIDA PRINCIPALEN DOS SECCIONES Y 3 GABINETES DE CUCHILLAS SECCIONADORAS, CONSIDERANDO RETIRO DE BASURA, AISLAMIENTO, PROTECCION DE LOS TRABAJADORES, COORDINACION CON EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SERVICIO	1	$ 6,850.00	$ 6,850.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD UPS (SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELÉCTRICO A TARJETAS INTERNAS DEL EQUIPO COMO INVERSOR, TARJETA DE CONTROL, CARGADOR DE BATERÍAS, ASÍ COMO LIMPIEZA DE CHASIS DE BANCO DE BATERÍAS, UPS, FILTROS LIMPIEZA, AJUSTE DE TERMINALES DE VOLTAJE, TABLEROS ELÉCTRICOS, MEDICIÓN DE VOLTAJES Y CORRIENTES DE OPERACIÓN PRUEBAS FUNCIONALES DE OPERACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: EN SISTEMA; ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES, LIMPIEZA INTERIOR, VERIFICAR EL CORRECTO TORQUE DE LAS CONEXIONES EN EL INTERIOR DEL SISTEMA, REVISIÓN DE LOS INTERRUPTORES Y CONEXIONES DEL RECTIFICADOR. RECTIFICADOR; REGISTRO DEL VOLTAJE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, VERIFICACIÓN DE VOLTAJE DE FLOTACIÓN Y REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL BANCO DE BATERÍAS INSTALADO, COMPROBAR QUE EL VOLTAJE DE RIZO EN EL BUZ DE CC ESTE DENTRO DE TOLERANCIA, VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS QUE ESTÉN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. INVERSOR; REGISTRO DEL VOLTAJE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, COMPROBAR LA OPERACIÓN CORRECTA DEL INVERSOR, VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS QUE ESTÉN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA, VERIFICACIÓN DE LA SALIDA DE DC EN CADA ETAPA DE POTENCIA DEL INVERSOR. SWITCH ESTÁTICO; REGISTRO DEL VOLTAJE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL INVERSOR CON EL SWITCH ESTÁTICO, REGISTRO DEL VOLTAJE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL BY PASS CON EL SWITCH ESTÁTICO, VERIFICAR LA OPERACIÓN ADECUADA DEL SWITCH ESTÁTICO, VERIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS PARA COMPROBAR QUE ESTÉN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA. FUENTES DE ALIMENTACIÓN; VERIFICAR EL VOLTAJE ADECUADO DE CADA FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA DEL SISTEMA, COMPROBAR EL QUE LA SALIDA DEL VOLTAJE DEL FILTRADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN SEA ADECUADO, CONFIRMAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN REDUNDANTES, AJUSTAR EL NIVEL REQUERIDO DE SALIDA DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PROCEDIMIENTO DE ENCENDIDO DE UNIDAD PARA ENCENDER UPS, ACTIVACIÓN DE BOSSTER, INVERSOR, CARGADOR, PRUEBAS DE RESPALDO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DEL SIGUIENTE EQUIPO: UPS MARCA:SALICRU DE 10000 VA. MODELO SLC-10-CUBE3A36AB14 REMPLAZO DE BATERIAS PARA ESTE EQUIPO DEJANDO EN LA UNIDAD LAS BETERIAS QUE SE RETIREN	EQUIPO	1	$ 16,300.00	$ 16,300.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIETO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO CON ALTURA DE 8MTS, CONSISTENTE EN AJUSTE EN BASES TORNILERIA, CAMBIO DE CABLEADO EN CASO DE REQUERIRLO, PINTADO CON PINTURA AUTOMOTIVA EN COLOR AMARILLO ANTICORROSIVA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	12	$ 1,632.00	$ 19,584.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

7	SUMINISTRO Y REPOSICION PARA LAMPARAS DE 18W LED CON GABINETE INSTALADAS, SUSTITUIR POR LAMPARAS CIRCULARES TIPO UFO CAMPANA INDUSTRIAL DE 100W LED 6500K LUZ BLANCA DE 9000 LUMENES, A UNA ALTURA DE 8 MTS. INCLUYE INSTALACION, CABLEADO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	12	$ 2,762.00	$ 33,144.00
				SUBTOTAL	$ 148,628.00
				IVA	$ 23,780.48
				TOTAL	$ 172,408.48

SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N. INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIBENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EM[redacted]

TEL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 9** HGZ 8, UMF 8, SUBDELGACIÓN CABORCA, UMF 32 PLUTARCO ELIAS CALLES, UMF 38 ALTAR SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	
No	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 8				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	EQUIPO	2	$18,210.00	$36,420.00
1.1	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 300 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	2	$16,355.00	$32,710.00
2	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR DIESEL DE 6 CILINDROS, LAVADO. SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA, REPOSICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, BENDIX, Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL. INCLUYE REPONER LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
2.1	MANGUERA ¾" PARA AGUA CALIENTE GATES	METRO	3	$359.00	$1,077.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EM[redacted]
TEL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2.2	ACEITE SAE-40 DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	1	$1,899.00	$1,899.00
2.3	FILTRO FRAM AH1196 P/AIRE MOTOR CUMMINS	PIEZA	1	$690.00	$690.00
2.4	BANDAS GATES WRZ 20-2328	PIEZA	3	$715.00	$2,145.00
2.5	CABLES PARA POSTES DE BATERÍA	PIEZA	2	$265.00	$530.00
2.6	BATERÍA DE 24 VOLTS 24 PLACAS LTH	PIEZA	1	$4,690.00	$4,690.00
2.7	FILTRO GONHER GP-26 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$685.00	$685.00
2.8	FILTRO GONHER GP-27 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$543.00	$543.00
2.9	FILTRO PARA ACEITE FRAM PH3612	PIEZA	1	$210.00	$210.00
2.1	SOLENOIDE DE ARRANQUE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$499.00	$499.00
2.11	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	4	$465.00	$1,860.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES TRIFASICO MARCA SQUARE´D AUTOSOPORTADO EN 220 V.C.A. USO INTERIOR CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 500 AMP. Y DOS INTERRUPTOR DERIVADO DE 400 AMP, BOTON DE ARRANQUE, PARO Y FOCOS INDICADORES EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ARRANCADORES: 4-ARRANCADORES A TENSION PLENA PARA 3/4 H.P. 1- ARRANCADOR A TENSION PLENA PARA 15 H.P INCLUYE: RETIRO DEL CCM EXISTENTE COLOCACION CONEXION ELECTRICA DE CADA UNO DE LOS ARRANCADORES RESPETANDO LA SECUENCIA DE FASES DE CADA MOTOR, TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERAN LLEVAR A CABO CON LA COORDINACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD	PIEZA	1	$386,580.00	$386,580.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
1.1	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 225 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$16,355.00	$16,355.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL: [redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS, LAVADO, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA, REPOSICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, BENDIX, Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL. INCLUYE REPONER LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
2.1	MANGUERA ¾" PARA AGUA CALIENTE GATES	METRO	3	$359.00	$1,077.00
2.2	ACEITE SAE-40 DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	1	$1,899.00	$1,899.00
2.3	FILTRO FRAM CA542 P/AIRE MOTOR DETROIT	PIEZA	1	$690.00	$690.00
2.4	BANDAS GATES 17550	PIEZA	3	$715.00	$2,145.00
2.5	CABLES PARA POSTES DE BATERÍA	PIEZA	2	$265.00	$530.00
2.6	BATERÍA DE 24 VOLTS 24 PLACAS LTH	PIEZA	1	$4,690.00	$4,690.00
2.7	FILTRO GONHER GP-26 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$685.00	$685.00
2.8	FILTRO GONHER GP-27 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$543.00	$543.00
2.9	FILTRO PARA ACEITE FRAM PH3612	PIEZA	1	$210.00	$210.00
2.1	MARCADOR DE TEMPERATURA VDO	PIEZA	1	$1,325.00	$1,325.00
2.11	MARCADOR DE PRESIÓN DE ACEITE VDO	PIEZA	1	$1,251.00	$1,251.00
2.12	MARCADOR DE AMPERAJE VDO	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
2.13	SOLENOIDE DE ARRANQUE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$499.00	$499.00
2.14	FOCOS PILOTO DEL TABLERO	PIEZA	7	$512.00	$3,584.00
2.16	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	4	$465.00	$1,860.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 32				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
1.1	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 150 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$16,355.00	$16,355.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR DIESEL DE 8 CILINDROS, LAVADO. SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA, REPOSICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, BENDIX, Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO. INCLUYE REPONER LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
2.1	MANGUERA ¾" PARA AGUA CALIENTE GATES	METRO	3	$359.00	$1,077.00
2.2	ACEITE SAE-40 DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	1	$1,899.00	$1,899.00
2.3	FILTRO FRAM CA542 P/AIRE MOTOR DETROIT	PIEZA	1	$690.00	$690.00
2.4	BANDAS GATES 17550	PIEZA	3	$715.00	$2,145.00
2.5	CABLES PARA POSTES DE BATERÍA	PIEZA	2	$265.00	$530.00
2.6	BATERÍA DE 24 VOLTS 24 PLACAS LTH	PIEZA	1	$4,690.00	$4,690.00
2.7	FILTRO GONHER GP-26 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$685.00	$685.00
2.8	FILTRO GONHER GP-27 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$543.00	$543.00
2.9	FILTRO PARA ACEITE FRAM PH3612	PIEZA	1	$210.00	$210.00
2.1	MARCADOR DE TEMPERATURA VDO	PIEZA	1	$1,325.00	$1,325.00
2.11	MARCADOR DE PRESIÓN DE ACEITE VDO	PIEZA	1	$1,251.00	$1,251.00
2.12	MARCADOR DE AMPERAJE VDO	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
2.13	SOLENOIDE DE ARRANQUE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$499.00	$499.00
2.14	FOCOS PILOTO DEL TABLERO	PIEZA	7	$512.00	$3,584.00
2.15	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	2	$465.00	$930.00
3	REPARACION DE ACOMETIDA PRINCIPAL EN MEDIA TENSION, INCLUYE: CUCHILLAS CORTA CIRCUITOS DE 15 KV. 100 AMPS. APARTARRAYOS 10 KV. ALAMBRE DE COBRE CAL 4, CONECTOR PARA LINEA VIVA TIPO PERICO, VARILLA PARA TIERRA C.W. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRASLADOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO.	PIEZA	1	$18,360.00	$18,360.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 38				

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

1	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 75 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$16,355.00	$16,355.00
	SUBDELEGACION				
1	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$16,355.00	$16,355.00
				SUBTOTAL	**$672,609.00**
				IVA	**$107,617.44**
				TOTAL	**$780,226.44**

SON: SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 M.N. INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIBENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 14** HGZ 12 AGUAPRIETA, UMF 55 CANANEA, UMF 44 NACO SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	
No	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 12				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEVAS ELECTRICAS A TRANSFORMADOR SECO MARCA VOLTRAN DE 30 KVA DE SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE.G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO LIMPIEZA Y AJUSTE EN TABLERO E INTERRUPTOR DE PRECION A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 7,623.00	$ 7,623.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEBAS ELECTRICAS A TRANSFORMADOR SECO MARCA VOLTRAN DE 150 KVA DE SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE.G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO LIMPIEZA Y AJUSTE EN TABLERO E INTERRUPTOR DE PRECION A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 9,574.00	$ 9,574.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA VOLTRAN DE150 KVA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. E).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. F).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 9,574.00	$ 9,574.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA VOLTRAN DE 500 KVA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. E).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. F).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACION ELECTRICA TIPO 50 H-2 MARCA FEDERAL PACIFIC, QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE AISLAMIENTO A CUCHILLAS Y APARTARRAYOS B).- PRUEBAS DE BAJA RESISTENCIA EN CONTACTOS DE INTERRUPTORES DE FUERZA (DUCTER) C).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A INTERRUPTORES DE FUERZA (MEGGER). D).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BARRA DE FUERZA EN LOS CENTROS DE CARGA. E).- CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS EN EL LADO PRIMARIO DEL TRANSFORMADOR F). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSTA DE CAMBIO DE ACITE, FILTRO, REVISION DE MANGUERAS DE PRESION, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANTE, VERIFICACION DE FUGAS, LIMPIEZA A TABLERO ELECTRICO, SUSTITUCION DE SENSORES DE TEMPERATURA Y PRESION ACEITE	EQUIPO	1	$ 12,685.00	$ 12,685.00
6.1	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ACEITE SAE 40 INCLUYENDO RETIRO FUERA DE LA UNIDAD PARA SU TRATAMIENTO	GALON	8	$ 674.00	$ 5,392.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS INCLUYENDO CABLES Y TERMINALES	PIEZA	2	$ 4,690.00	$ 9,380.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE DIESEL	PIEZA	1	$ 685.00	$ 685.00
6.4	SUMINISTRO Y RELLENADO DE ANTI CONGELANTE, PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	GALON	5	$ 486.00	$ 2,430.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE LED ALTA INTENCIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE EXISTENTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	4	$ 13,250.00	$ 53,000.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE : INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE ALTURA APROXIMADA DE 4 A 6 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	$ 9,869.00	$ 19,738.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 55				
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR DETROIT DE 8 CILINDROS QUE CONSISTE EN:				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE	PIEZA	2	$ 396.00	$ 792.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE	PIEZA	1	$ 736.00	$ 736.00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE DIESEL	PIEZA	1	$ 765.00	$ 765.00
10.4	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ACEITE SAE 40 INCLUYENDO RETIRO FUERA DE LA UNIDAD PARA SU TRATAMIENTO	GALON	8	$ 674.00	$ 5,392.00
10.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS INCLUYENDO CASBLES Y TERMINALES	PIEZA	2	$ 4,690.00	$ 9,380.00
10.6	SUSTITUCION Y REMPLAZO TOTAL DE ANTI CONGELANTE, PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	GALON	10	$ 486.00	$ 4,860.00
10.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CON LAMPARA DE LED ALTA INTENCIDAD PARA INTEMPERIE DE 12600 LUMENES CON FOTOCELDA INDEPENDIENTE EN SU PARTE SUPERIOR INCLUYE: DESMONTAJE DE LAMPARAS EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE VAPOR DE SODIO EN POSTES DE ALTURA APROXIMADA DE 6 A 8 MTS, FIJACION DE LAS MISMAS AL POSTE EXISTENTE, SOPORTERIA, EMPOTRADO, SUJECION, CONEXIONES, CABLEADO 12 AWG EN LAMPARA Y POSTE Y CABLE 8 EN REGISTROS ELECTRICOS SI ES NECESARIO, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. MANO DE OBRA	PIEZA	4	$ 13,250.00	$ 53,000.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMAIL [redacted]

TEL: 6[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.				
10.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEVAS ELECTRICAS A TRANSFORMADOR SECO MARCA VOLTRAN DE 30 KVA DE SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE.G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO LIMPIEZA Y AJUSTE EN TABLERO E INTERRUPTOR DE PRECION A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 7,623.00	$ 7,623.00
10.9	MANTENIMIENTO, VERIFICACION DE FUNCIONALIDAD Y REEMPLAZO EN CASO DE FALLA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICO A PLANTA DE EMERGENCIA.	PIEZA	1	$168,690.00	$ 168,690.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 44				
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN:				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE GASOLINA	PIEZA	1	$ 736.00	$ 736.00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE	PIEZA	1	$ 765.00	$ 765.00
11.3	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ACEITE SAE 40 INCLUYENDO RETIRO FUERA DE LA UNIDAD PARA SU TRATAMIENTO	GALON	1	$ 674.00	$ 674.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTERPERIE : INCLUYE DESMONTAJE DE LAMPARA EXISTENTES EN ALUMBRADO EXTERIOR DE ALTURA APROXIMADA DE 4 A 6 MTS, FIJACION DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPO, SERVICIO DE GRUA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	4	$ 9,869.00	$ 39,476.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 19				
11.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR DETROIT DE 8 CILINDROS QUE CONSISTE EN:				
11.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE ACEITE	PIEZA	2	$ 396.00	$ 792.00
11.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE	PIEZA	1	$ 736.00	$ 736.00
11.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE DIESEL	PIEZA	1	$ 765.00	$ 765.00
11.1	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE ACEITE SAE 40 INCLUYENDO RETIRO FUERA DE LA UNIDAD PARA SU TRATAMIENTO	GALON	8	$ 674.00	$ 5,392.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS INCLUYENDO CASBLES Y TERMINALES	PIEZA	2	$ 4,690.00	$ 9,380.00
12.1	SUSTITUCION Y REMPLAZO TOTAL DE ANTI CONGELANTE, PARA SU CORRECTA OPERACIÓN	GALON	10	$ 486.00	$ 4,860.00
12.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PRUEVAS ELECTRICAS A TRANSFORMADOR SECO MARCA VOLTRAN DE 30 KVA DE SISTEMA DE EMERGENCIA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE.G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO LIMPIEZA Y	EQUIPO	1	$ 7,623.00	$ 7,623.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	AJUSTE EN TABLERO E INTERRUPTOR DE PRECION A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.				
12.4	MANTENIMIENTO, VERIFICACION DE FUNCIONALIDAD Y REEMPLAZO EN CASO DE FALLA DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE SISTEMA DE DISTRIBUCION ELECTRICO A PLANTA DE EMERGENCIA.	PIEZA	1	$168,690.00	$ 168,690.00
				SUBTOTAL	**$ 657,628.00**
				IVA	**$ 105,220.48**
				TOTAL	**$ 762,848.48**

SON: SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.

INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIBENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 18** UMF 18 COL. MILITAR, UMF 31 1RO DE MAYO, UMF 34 CUAUHTEMOC, UMF 35 PUEBLO YAQUI, UMF 36 QUETHEHUECA, UMF 53 MARTE R. GOMEZ, UMF 29 JAVIER MINA	LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS

No	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 18				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA VIGGERSI CIA DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31				
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA RTE DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 34				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA RTE DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35				

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA VIGGERSI CIA DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 36				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA RTE DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 53				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA MFRA. ATR. ELECT. DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 29				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA MFRA. ATR. ELECT. DE 75 KVA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$ 13,269.00	$ 13,269.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DIAGNOSTICO DE CONDICION ACTUAL A TABLEROS DE DISTRIBUCION GENERAL, INCLUYE AJUSTE DE TERMINALES ELECTRICAS, BALANCEO DE CARGAS, PEINADO, PRUEBAS GENERALES Y TOMA DE LECTURAS.	PIEZA	2	$ 13,850.00	$ 27,700.00
				SUBTOTAL	**$ 286,783.00**
				IVA	**$ 45,885.28**
				TOTAL	**$ 332,668.28**

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.

INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DARENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA[redacted]

TEL: [redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ***JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 19*** UMF 57, UMF 59, UMF 60, UMF 61, UMF 62, SUBDELEGACIÓN HERMOSILLO, UMF 16 SAN PEDRO, UMF 42 ALAMOS, UMF 40 FCO SARABIA SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	
No	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 57				
A	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LLAVE DE SERVICIO PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMID	1	1	$12,410.00	$12,410.00
B	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 3X100A, CUATRO INTERRUPTORES DE 3X70A, TRES INTERRUPTORES DE 3X250A, DOS INTERRUPTORES DE 3X200A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO	PIEZA	1	$67,693.00	$67,693.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 59				
C	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; ASI COMO SU FILTRADO Y PURIFICADO DE ACEITE CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LLAVE DE SERVICIO PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	1	1	$12,410.00	$12,410.00
D-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$54,589.00	$54,589.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 60				
E	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ	1	1	$12,410.00	$12,410.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE SERVICIO PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.				
F-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$54,589.00	$54,589.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 61				
G	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE SERVICIO PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO	1	1	$12,410.00	$12,410.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V
EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

H-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$61,890.00	$61,890.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 62					
I	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 45 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE SERVICIO PARA EVITAR CORTES DE ENERGÍA AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO	1	1	$12,410.00	$12,410.00
J-3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$54,589.00	$54,589.00
SUBDELEGACIÓN					

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAIL [redacted]
TEL: 66

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

K	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA PROLEC DE 75 KWA 13200 220/ 127VOLTS; CONSISTIENDO EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- CAMBIO DEL ACEITE AISLANTE H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I) SECADO DE DEVANADOS J). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	1	1	$18,210.00	$18,210.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 16					
L	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR, CONSISTE EN:				
L-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 LÁMPARAS WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE. INCLUYE: DESMONTAJE DE LÁMPARA EXISTENTE E ALUMBRADO EXTERIOR DE ALTURA APROXIMADA DE 4 A 6 MTS. FIJACIÓN DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPOS, SERVICIO DE GRÚA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	$9,869.00	$19,738.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42					
M	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR, CONSISTE EN:				
M-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE. INCLUYE: DESMONTAJE DE LÁMPARA EXISTENTE E ALUMBRADO EXTERIOR DE ALTURA APROXIMADA DE 4 A 6 MTS. FIJACIÓN DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPOS, SERVICIO DE GRÚA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	4	$9,869.00	$39,476.00
M-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$54,589.00	$54,589.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 40					
N	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR, CONSISTE EN:				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAIL [redacted]
TEL: 6[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

N-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 LÁMPARAS WALL PACK DE LED ALTA INTENSIDAD PARA INTEMPERIE. INCLUYE: DESMONTAJE DE LÁMPARA EXISTENTE E ALUMBRADO EXTERIOR DE ALTURA APROXIMADA DE 4 A 6 MTS. FIJACIÓN DE LA MISMA, PRUEBAS, MANO DE OBRA, EQUIPOS, SERVICIO DE GRÚA, ACARREO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	2	$9,869.00	$19,738.00
N-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TIPO I-LINE 220/127 v DE 18 ESPACIOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 200 A, INCLUYE TABLERO I-LINE, INTERRUPTOR PRINCPAL, ALIMENTADOR TRIFASICO PRINCIPAL, SEIS INTERRUPTORES DE 3X50 A, SEIS INTERRUPTORES DE 1 X20A, SEIS INTERRUPTORES DE 1X15A, BALANCEO DE CARGAS, DESMANTELAMIENTO DE TABLERO EXISTENTE, INSTALACION DE TABLERO NUEVO, CABLEADO, CONEXIONES Y PRUEBAS, BALANCE DE CARGAS, CODIGO DE COLORES SUGUN NOM, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1	$54,589.00	$54,589.00
				SUBTOTAL	**$561,740.00**
				IVA	**$89,878.40**
				TOTAL	**$651,618.40**

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N. INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIBENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAIL: [redacted]
TEL: 66[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 24** UMF 5, GUARDERÍA, AMS, CSS NOGALES, UMF 64 UMF 21 MAGDALENA DE KINO, UMF 10 BENJAMIL HILL, UMF 24 SANTA ANA SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	
No	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA IESA DE 400 KVA QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. E).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. F).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	2	$21,965.00	$43,930.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACION ELECTRICA TIPO 50 H-2 MARCA FEDERAL PACIFIC, QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE AISLAMIENTO A CUCHILLAS Y APARTARRAYOS B).- PRUEBAS DE BAJA RESISTENCIA EN CONTACTOS DE INTERRUPTORES DE FUERZA (DUCTER) C).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A INTERRUPTORES DE FUERZA (MEGGER). D).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BARRA DE FUERZA EN LOS CENTROS DE CARGA. E).- CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS EN EL LADO PRIMARIO DEL TRANSFORMADOR F). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE TRANSFERENCIA QUE CONSISTE EN: A).-LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBAS Y BROCHA ASI COMO SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO, B).	EQUIPO	1	$7,630.00	$7,630.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE PARTES, C).- AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TIEMPO DE TRANSFERENCIA EN MODO MANUAL Y EN MODO AUTOMATICO, D).- REVISIÓN DEL SISTEMA DE CARGA DE BATERIAS				
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE MARCA IMEM DE 112.5 KVA, VOLTAJE ENTRADA 13200, 440/254 VOLTS, QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. E).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. F).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) G).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS H). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
5	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR CUMMINS DIÉSEL DE 6 CILINDROS, 600 HP, MODELO KTA19G2, LAVADO, SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, INCLUYE ELIMINACIÓN DE FUGAS, SERVICIO A SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, VENDÍX Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARA AUTOMÁTICO, CALIBRACIÓN DE TRANSFER DE EMERGENCIA. SERVICIO AL ALTERNADOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO EXISTENTE EN LO CUAL REQUIERE LO SIGUIENTE.	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
5.1	ACEITE SAE 40 DIÉSEL MCA QUAKER STATE	LITROS	45	$135.00	$6,075.00
5.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/PLANTA DE EMERGENCIA MARCA GONHER GA-462 Ó MARCA FLEETGUARD AF-1802	PIEZA	1	$690.00	$690.00
5.3	PINTAR CON PISTOLA DE AIRE PLANTA DE EMERGENCIA , CON PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	EQUIPO	1	$5,300.00	$5,300.00
5.4	CAMBIO DE BANDA CUMMINS 3002203	PIEZA	1	$1,365.00	$1,365.00
5.5	CAMBIO DE BANDA 351 A411001081609 206 DE ALTERNADOR	PIEZA	1	$715.00	$715.00
5.6	CAMBIO DE CABLES PARA POSTES , BATERÍA CON TERMINAL CADA UNA	PIEZA	2	$1,186.00	$2,372.00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA FLEET GUARD FF213	PIEZA	2	$695.00	$1,390.00
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA FLEET GUARD LF670	PIEZA	2	$351.00	$702.00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO PARA REFRIGERANTE DE PLANTA DE EMERGENCIA MARCA FRAM	PIEZA	1	$895.00	$895.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	PR3414				
5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCADOR DE AMPERAJE VDO.	PIEZA	1	$1,251.00	$1,251.00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELENOIDE DE ARRANQUE MONITO MOTOR CRAFT	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS MCA LTH	PIEZA	2	$4,690.00	$9,380.00
5.13	SUMINISTRO DE ANTIFREEZE DEJANDOLO A NIVEL	LITROS	30	$139.00	$4,170.00
5.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDAD UPS (SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGIA) CONSISTENTE EN: LIMPIEZA CON LIQUIDO DIELECTRICO A TARGETAS INTERNAS DEL EQUIPO COMO INVERSOR, TARGETA DE CONTROL, CARGADOR DE BATERIAS, ASI COMO LIMPIEZA DE CHASIS DE BANCO DE BATERIAS, UPS, FILTROS LIMPIEZA, AJUSTE Y REAPRIETE DE TERMINALES DE VOLTAGE, TABLEROS ELECTRICOS, MEDICION DE VOLTAGES Y CORRIENTES DE OPERACION PRUEBAS FUNCIONALES DE OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: EN SISTEMA; ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES, LIMPIEZA INTERIOR, VERIFICAR EL CORRECTO TORQUE DE LAS CONEXIONES EN EL INTERIOR DEL SISTEMA, REVISION DE LOS INTERRUPTORES Y CONEXIONES DEL RECTIFICADOR. RECTIFICADOR; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, VERIFICACION DE VOLTAGE DE FLOTACION Y REVISION DE LA CONFIGURACION DEL BANCO DE BATERIAS INSTALADO, COMPROBAL QUE EL VOLTAGE DE RIZO EN EL BUZ DE CC ESTE DENTRO DE TOLERANCIA, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS QUE ESTEN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FABRICA. INVERSOR; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA/SALIDA, COMPROBAR LA OPERACION CORRECTA DEL INVERSOR, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS QUE ESTEN DENTRO DE ESPECIFICACIONES DE FABRICA, VERIFICACION DE LA SALIDA DE DC EN CADA ETAPA DE POTENCIA DEL INVERSOR. SWITCH ESTATICO; REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL INVERSOR CON EL SWITCH ESTATICO, REGISTRO DEL VOLTAGE Y CORRIENTE DE ENTRADA DEL BY PASS CON EL SWITCH ESTATICO, VERIFICAR LA OPERACION ADECUADA DEL SWITCH ESTATICO, VERIFICACION DE LOS PARAMETROS PARA COMPROBAR QUE ESTEN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIOONES DE FABRICA. FUENTES DE ALIMENTACION; VERIFICAR EL VOLTAGE ADECUADO DE CADA FUENTE DE ALIMENTACION INTERNA DEL SISTEMA, COMPROBAR EL QUE LA SALIDA DEL VOLTAGE DEL FILTRADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACION SEA ADECUADO, CONFIRMAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES DE ALIMENTACION REDUNDANTES, AJUSTAR EL NIVEL REQUERIDO DE SALIDA DE LA FUENTE DE ALIMENTACION. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PROCEDIMIENTO DE ENCENDIDO DE UNIDAD PARA ENCENDER UPS, ACTIVACION DE BOSSTER, INVERSOR, CARGADOR, PRUEBAS DE RESPALDO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN OPERACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS:				
5.15	UPS DE 10 KVA, MODELO INDUSTRONIC MODELO: UPS-IND-1346 MARCA INDUSTRONIC	EQUIPO	1	$22,465.00	$22,465.00
5.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE CONTROL DIGITAL MARCA DEEP SEA ELECTRONICS MODELO DSE7380MKII PARA ARRANCAR Y SUPERVISAR GRUPO ELECTROGENO (PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA) Y CONTROLAR TRANSFERENCIA AUTOMATICA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SUPERVISAR VOLTAJES DE C.F.E. , ARRANQUE DE GRUPO EN CASO DE FALLA DE C.F.E. , ACCIONAR TRANSFERENCIA EN MODO AUTOMATICO, SUPERVISAR TEMPERATURA DEL MOTOR, SUPERVISAR PRESION DE ACEITE, SUPERVISAR VOLTAJES Y FRECUENCIA DEL GENERADOR, SUPERVISAR VELOCIDAD DEL MOTOR DIESEL, ASI COMO VISUALIZACION DE TODOS LOS VALORES EN SU PANTALLA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES DE TEMPERATURA, PRESION DE ACEITE,	LOTE	1	$194,388.00	$194,388.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	VELOCIDAD DEL MOTOR, NIVEL DE REFRIGERANTE, RELEVADORES DE CONTROL, UNIDADES TERMICAS PARA CONTROL, CARGADOR DE BATERIAS ELECTRONICO MARCA DEEP SEA ELECTRONICS DE 24 VDC, TODO EL CABLEADO DE CONTROL, PROGRAMACION DE MODULO A BASE DE P.C. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.				
5.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES TRIFASICO MARCA SQUARE´D AUTOSOPORTADO EN 220 V.C.A. USO INTERIOR CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 1000 AMP. Y 2 INTERRUPTOR DERIVADO DE 800 AMP, EN 400 V BOTON DE ARRANQUE, PARO Y FOCOS INDICADORES EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ARRANCADORES: 12 ARRANCADORES A TENSION PLENA PARA 25 H.P. 2 ARRANCADORES PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO INCLUYE: RETIRO DEL CCM EXISTENTE COLOCACION CONEXION ELECTRICA DE CADA UNO DE LOS ARRANCADORES RESPETANDO LA SECUENCIA DE FASES DE CADA MOTOR, TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERAN LLEVAR A CABO CON LA COORDINACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE.	PIEZA	1	$61,320.00	$61,320.00
5.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES PARA BOMBE DE AGUA GENERAL TRIFASICO MARCA SQUARE´D AUTOSOPORTADO EN 220 V.C.A. USO INTERIOR CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 400 AMP. BOTON DE ARRANQUE, PARO Y FOCOS INDICADORES EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ARRANCADORES: 5 ARRANCADORES A TENSION PLENA PARA 25 H.P. INCLUYE: RETIRO DEL CCM EXISTENTE COLOCACION CONEXION ELECTRICA DE CADA UNO DE LOS ARRANCADORES RESPETANDO LA SECUENCIA DE FASES DE CADA MOTOR, TODOS LOS TRABAJOS SE DEBERAN LLEVAR A CABO CON LA COORDINACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD, INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE.	PIEZA	1	$58,950.00	$58,950.00
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMBIO DE TABLERO TRIFASICO EN CASA DE MAQUINAS CON 5 BRAKE DE 70 AMPS. Y 2 DE 30 AMPS.	PIEZA	1	$79,385.00	$79,385.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21				
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE DE LA MARCA CONTINENTAL ELECTRIC DE 300 KVA, A 440/254, QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE	EQUIPO	1	$21,650.00	$21,650.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	(REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO				
7	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR CUMMINS DIÉSEL DE 6 CILINDROS, LAVADO, SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, INCLUYE ELIMINACIÓN DE FUGAS, SERVICIO A SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, VENDÍX Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, CALIBRACIÓN DE TRANSFER DE EMERGENCIA. SERVICIO AL ALTERNADOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO EXISTENTE EN LO CUAL REQUIERE LO SIGUIENTE.	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
7.1	ACEITE SAE 40 DIÉSEL MCA QUAKER STATE	LITROS	20	$135.00	$2,700.00
7.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/PLANTA DE EMERGENCIA MARCA LUBER FINER LAF3900	PIEZA	1	$690.00	$690.00
7.3	PINTAR CON PISTOLA DE AIRE PLANTA DE EMERGENCIA , CON PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	EQUIPO	1	$5,300.00	$5,300.00
7.4	CAMBIO DE BANDA DAYCO A2690	PIEZA	1	$1,120.00	$1,120.00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA LUBER FINER LFF8062	PIEZA	2	$695.00	$1,390.00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA LUBER FINER LFF3417	PIEZA	2	$351.00	$702.00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELENOIDE DE ARRANQUE MONITO MOTOR CRAFT	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
7.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS MCA LTH	PIEZA	2	$4,385.00	$8,770.00
7.9	MANGUERA PARA AGUA CALIENTE MARCA GATES	METRO	2	$468.00	$936.00
8	MANGUERA PARA RADIADOR MARCA GATES	METRO	1	$458.00	$458.00
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIFREEZE DEJANDOLO A NIVEL	LITROS	15	$139.00	$2,085.00
0	**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10**				
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS 150 KVA, VOLT NOM. 13200, A 220/127 VOLTS, 30 DE 1.2 KV QUE CONSISTE EN : A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESIÓN CON AIRE COMPRIMIDO				
9.1	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR CUMMINS DIÉSEL DE 4 CILINDROS, LAVADO, SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, INCLUYE ELIMINACIÓN DE FUGAS, SERVICIO A SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, VENDÍX Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, CALIBRACIÓN DE TRANSFER DE EMERGENCIA. SERVICIO AL ALTERNADOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO EXISTENTE EN LO CUAL REQUIERE LO SIGUIENTE.	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
9.2	ACEITE SAE 40 DIÉSEL MCA QUAKER STATE	LITROS	20	$135.00	$2,700.00
9.3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/PLANTA DE EMERGENCIA AH1189	PIEZA	1	$690.00	$690.00
9.4	PINTAR CON PISTOLA DE AIRE PLANTA DE EMERGENCIA , CON PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	EQUIPO	1	$5,300.00	$5,300.00
9.5	CAMBIO DE FILTRO FLEETGUARD FS 1251	PIEZA	1	$1,120.00	$1,120.00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA FLEETGUARD FS 1280	PIEZA	1	$695.00	$695.00
9.7	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	$351.00	$351.00
9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELENOIDE DE ARRANQUE MONITO MOTOR CRAFT	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS MCA LTH	PIEZA	1	$4,385.00	$4,385.00
10	MANGUERA PARA AGUA CALIENTE MARCA GATES	METRO	2	$468.00	$936.00
10.1	MANGUERA PARA RADIADOR MARCA GATES	METRO	2	$458.00	$916.00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIFREEZE DEJANDOLO A NIVEL	LITROS	15	$139.00	$2,085.00
	GUARDERIA				

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAI[redacted]
TEL: 6[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE 150 KVA, VOLT NOM. 13200, A 220/127 VOLTS, 30 KV/1.2 KV QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
	AMS				
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR EN ACEITE DE LA MARCA ESQUEDA DE 75 KVA, A 440/254 VOLTS, 220/127 KVA, QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE EGÚNACIÓNN Y POLARIDAD (TTR). D).- EGÚNACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESIÓN CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$19,865.00	$19,865.00
	SUBDELEGACIÓN				
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES SECOS QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS, BOQUILLAS, PAPEL Y MTLS. AISLANTES B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS Y BOQUILLAS AISLANTES, C).- PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR), D).- PRUEBAS DE CORRIENTE DE EXITACION A DEVANADOS E)- PRUEBAS DE RESISTENCIA OHMICA A DEVANADOS F)- LAVADO DE TRANSFORMADOS CON LIQUIDOS DIELECTRICOS, LIMPIEZA GENERAL Y ROTULADO DE CARACTERISTICAS ELECTRICAS G)- RESTAURACION DE LAS SEÑALES DE PELIGRO DEL AREA ENERGIZADA, H)-EVALUACIO DE LAS CONDICIONES ELECTRICAS PARA EVITAR FALLAS	PIEZA	1	$12,300.00	$12,300.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

	FUTURAS I)- VERIFICAR EL SISTEMA DE TIERRA DE LOS TRANSFORMADORES, J)- REPORTE FOTOGRAFICO DE LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUES DEL SERVICIO DEMSA DE 115 KVA				
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 24				
13	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR, LAVADO, SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, INCLUYE ELIMINACIÓN DE FUGAS, SERVICIO A SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, VENDÍX Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, CALIBRACIÓN DE TRANSFER DE EMERGENCIA. SERVICIO AL ALTERNADOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO EXISTENTE EN LO CUAL REQUIERE LO SIGUIENTE.	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00
13.1	ACEITE SAE 40 DIÉSEL MCA QUAKER STATE	LITROS	20	$135.00	$2,700.00
13.2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/PLANTA DE EMERGENCIA AH19468	PIEZA	1	$690.00	$690.00
13.3	PINTAR CON PISTOLA DE AIRE PLANTA DE EMERGENCIA , CON PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	EQUIPO	1	$5,300.00	$5,300.00
13.4	CAMBIO DE FILTRO FLEETGUARD FS1275	PIEZA	1	$1,120.00	$1,120.00
13.5	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	$695.00	$695.00
13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA,	PIEZA	2	$612.00	$1,224.00
13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA	PIEZA	2	$351.00	$702.00
13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SELENOIDE DE ARRANQUE MONITO MOTOR CRAFT	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR DE 24 PLACAS MCA LTH	PIEZA	1	$4,385.00	$4,385.00
14	MANGUERA PARA AGUA CALIENTE MARCA GATES	METRO	2	$458.00	$916.00
14.1	MANGUERA PARA RADIADOR MARCA GATES	METRO	1.5	$439.00	$658.50
14.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIFREEZE DEJANDOO A NIVEL	LITROS	15	$139.00	$2,085.00
14.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE 75 KW, VOLT QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA	EQUIPO	1	$19,865.00	$19,865.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMA[redacted]
TEL:

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.				
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL				
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE 15 KW, VOLT NOM. 13200, A 220/127 VOLTS, 30 KV/1.2 KV QUE CONSISTE EN: A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTOS (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B).- PRUEBAS DE FACTOR DE POTENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACIÓN DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DEL ACEITE AISLANTE (REGENERACIÓN DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I). LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETEADO A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$26,500.00	$26,500.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 64				
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE ACEITE MARCA CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE 150 KVA, VOLT NOM. 13200, A 220/127 VOLT, 30 KV/1.2 KV QUE CONSISTE EN A).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER), A LOS DEVANADOS. B)-. PRUEBAS DE FACTOR DE POYENCIA A LOS DEVANADOS. C).- PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMACION Y POLARIDAD (TTR). D).- VERIFICACION DE LA ACIDEZ DEL ACEITE. E).- PRUEBAS DEL FACTOR DE POTENCIA AL ACEITE AISLANTE. F).- PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE AISLANTE. G).- FILTRADO, DESGASIFICADO Y DESHIDRATADO DELA CEITE AISLANTE (REGENERACION DEL ACEITE) H).- PRUEBAS DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO A BOQUILLAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS I).- LIMPIEZA DEL EQUIPO Y TRINCHERAS A BASE DE ESCOBA Y BROCHA, SOPLETE A PRESION CON AIRE COMPRIMIDO.	EQUIPO	1	$18,210.00	$18,210.00
17	SERVICIO A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACION DE INYECTORES DE MOTOR CUMMINS DIESEL DE 6 CILINDROS, LAVADO, SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, INCLUYE ELIMINACION DE FUGAS, SERVICIO A SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, VENDIX Y LIMPIEZA GENERAL, AJUST DE TRONILLERIA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMATICO, CALIBRACION DE TRANFER DE EMERGENCIA. SERVICIO AL ALTERNADOR	EQUIPO	1	$12,685.00	$12,685.00

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

	CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL, PINTURA AL EQUIPO EXISTENTE EN LO CUAL REQUIERE LO SIGUIENTE.				
17.2	ACEITE SAE 40 DIESEL MCA QUAKER STATE	LITROS	20	$135.00	$2,700.00
17.3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE P/PLANTA DE EMERGENCIA AH1189	PIEZA	1	$690.00	$690.00
17.4	PINTAR CON PISTOLA DE AIRE PLANTA DE EMERGENCIA, CON PINTURA AUTOMOTIVA SHERWIN WILLIAMS	EQUIPO	1	$5,300.00	$5,300.00
17.5	CAMBIO DE FILTROS FLEETGUARD FS 1251	PIEZA	1	$1,120.00	$1,120.00
17.6	CAMBIO DE BANDA	PIEZA	1	$695.00	$695.00
17.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGECIA, MARCA FLEETGUARD 1280	PIEZA	2	$612.00	$1,224.00
17.8	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMEGERNCIA MARCA FRAMS PH 3976A	PIEZA	2	$351.00	$702.00
17.9	SUMINISTRO E INSTALACION SELENOIDE DE ARRANQUE MONITO MOTOR CRAFT	PIEZA	1	$1,385.00	$1,385.00
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS MCA LTH	PIEZA	1	$4,385.00	$4,385.00
18.1	MANGUERA PARA AGUA CALIENTE MARCA GATES	METRO	2	$458.00	$916.00
18.2	MANGUERA PARA RADIADOR MARCA GATES	METRO	1.5	$439.00	$658.50
18.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTIFREEZE DEJANDOLO A NIVEL	LITROS	12	$139.00	$1,668.00
				SUBTOTAL	**$847,816.00**
				IVA	**$135,650.56**
				TOTAL	**$983,466.56**

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIBENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAI[redacted]
TEL: 6[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE MAYO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AT´N.- ING. ROBERTO ACEVES
PRESENTE.-

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ESTATAL SONORA** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES **JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 25** HGSZ 9, UMF 9 PUERTO PEÑASCO SONORA.			LICITACIONES 2023 PARTIDA - 42062509 SERVICIO A SUBESTACIONES ELECTRICAS	
No	**Concepto**	**Unidad**	**Cantidad**	**P.U.**	**Importe**
	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 9				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00
1.2	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 225 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$ 18,950.00	$ 18,950.00

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EMAI[redacted]
TEL: 6[redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

2	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR DIESEL DE 6 CILINDROS, LAVADO, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA, REPOSICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, BENDIX, Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL. INCLUYE REPONER LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	$ 13,200.00	$ 13,200.00
2.1	MANGUERA ¾" PARA AGUA CALIENTE GATES	METRO	3	$ 420.00	$ 1,260.00
2.2	ACEITE SAE-40 DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00
2.3	FILTRO FRAM CA542 P/AIRE MOTOR DETROIT	PIEZA	1	$ 690.00	$ 690.00
2.4	BANDAS GATES 17550	PIEZA	3	$ 715.00	$ 2,145.00
2.5	CABLES PARA POSTES DE BATERÍA	PIEZA	2	$ 765.00	$ 1,530.00
2.6	BATERÍA DE 24 VOLTS 24 PLACAS LTH	PIEZA	1	$ 4,690.00	$ 4,690.00
2.7	FILTRO GONHER GP-26 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$ 455.00	$ 455.00
2.8	FILTRO GONHER GP-27 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$ 710.00	$ 710.00
2.9	FILTRO PARA ACEITE FRAM PH3612	PIEZA	1	$ 210.00	$ 210.00
2.1	MARCADOR DE TEMPERATURA VDO	PIEZA	1	$ 1,325.00	$ 1,325.00
2.11	MARCADOR DE PRESIÓN DE ACEITE VDO	PIEZA	1	$ 1,325.00	$ 1,325.00
2.12	MARCADOR DE AMPERAJE VDO	PIEZA	1	$ 1,185.00	$ 1,185.00
2.13	SOLENOIDE DE ARRANQUE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$ 1,395.00	$ 1,395.00
2.14	FOCOS PILOTO DEL TABLERO	PIEZA	7	$ 512.00	$ 3,584.00
2.15	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	4	$ 495.00	$ 1,980.00
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9				

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE EQUIPOS Y TRINCHERAS, PRUEBAS A EQUIPOS Y MATERIALES INSTALADOS, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SERVICIO DE BORNES Y ACOPLADORES. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA.	EQUIPO	1	$ 18,210.00	$ 18,210.00
2	SERVICIO DE FILTRADO Y PURIFICACIÓN DE ACEITE A TRANSFORMADOR DE 500 KVA, CONSISTENTE EN: FILTRADO, CENTRIFUGADO PURIFICACIÓN, CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE RESISTENCIA DIELÉCTRICA, PRUEBAS DE AISLAMIENTO, PRUEBA DE ACIDEZ, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE Y ELIMINACIÓN DE FUGAS.	EQUIPO	1	$ 18,950.00	$ 18,950.00
3	SERVICIO GENERAL A PLANTA DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN: LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES DE MOTOR DIESEL DE 6 CILINDROS, LAVADO. SONDEADO Y PINTADO DE RADIADOR, ELIMINANDO FUGAS DE AGUA, REPOSICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE PRECALENTAMIENTO, SERVICIO A GENERADOR DE PLANTA, SERVICIO DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE BUJES, BENDIX, Y LIMPIEZA GENERAL, AJUSTE DE TORNILLERÍA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y PARO AUTOMÁTICO, SERVICIOS AL ALTERNADOR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE BALEROS Y LIMPIEZA GENERAL. INCLUYE REPONER LO SIGUIENTE:	EQUIPO	1	$ 13,200.00	$ 13,200.00
3.1	MANGUERA ¾" PARA AGUA CALIENTE GATES	METRO	3	$ 420.00	$ 1,260.00
3.2	ACEITE SAE-40 DIESEL QUAKER STATE	CUBETA	1	$ 2,100.00	$ 2,100.00
3.3	FILTRO FRAM AH1196 P/AIRE MOTOR CUMMINS	PIEZA	1	$ 758.00	$ 758.00
3.4	BANDAS GATES WRZ 20-2328	PIEZA	3	$ 715.00	$ 2,145.00
3.5	CABLES PARA POSTES DE BATERÍA	PIEZA	2	$ 765.00	$ 1,530.00
3.6	BATERÍA DE 24 VOLTS 24 PLACAS LTH	PIEZA	1	$ 4,690.00	$ 4,690.00

ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA

EMA [redacted]

TEL: [redacted]

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-160-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS CONTRATO C3M0447

ELECTROCONTROLES Y OBRA CIVIL S.A DE C.V

EQUIPOS Y OBRAS EN MANOS CONFIABLES, PROFESIONALES Y DE CALIDAD

3.7	FILTRO GONHER GP-26 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$ 710.00	$ 710.00
3.8	FILTRO GONHER GP-27 P/COMBUSTIBLE DIESEL	PIEZA	1	$ 715.00	$ 715.00
3.9	FILTRO PARA ACEITE FRAM PH3612	PIEZA	1	$ 210.00	$ 210.00
3.1	SOLENOIDE DE ARRANQUE MOTORCRAFT	PIEZA	1	$ 1,395.00	$ 1,395.00
3.11	ANTICONGELANTE PRESTONE SIN MEZCLAR	GALON	4	$ 495.00	$ 1,980.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CENTRO DE CONTROL DE MOTORES TRIFASICO MARCA SQUARE´D AUTOSOPORTADO EN 220 V.C.A. USO INTERIOR CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 500 AMP. INTERRUPTOR DERIVADO DE 400 AMP, BOTON DE ARRANQUE, PARO Y FOCOS INDICADORES EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ARRANCADORES: 3- ARRANCADORES A TENSION PLENA PARA 15 H.P. 1- ARRANCADORES A TENSION PLENA PARA 2 H.P	PIEZA	2	$ 7,000.00	$ 14,000.00
6	SUMINSTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR GENERAL EN SUBESTACION, MODELO SACEE1B 08, 800 A	PIEZA	1	$ 113,500.00	$ 113,500.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE 9 M TUBO CONDUIT 2¨Y 100 METROS DE CABLE CALIBRE 8 DE TABLERO A MOTOR DE TORRE DE ENFRIAMIENTO	PIEZA	1	$ 6,433.00	$ 6,433.00
				SUBTOTAL	**$ 276,730.00**
				IVA	**$ 44,276.80**
				TOTAL	**$ 321,006.80**

SON: TRESCIENTOS VEINTIUNMIL SEIS PESOS 80/100 M.N. INCLUYE IVA.

ATENTAMENTE

ING. BRUNO DIRENE SAAVEDRA

ENRIQUE GARCIA SANCHEZ 83 COL. SAN BENITO CP 83190 HERMOSILLO SONORA
EM[redacted]
TEL

SE ELIMINA TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

ANEXO 7

"ÁREA TÉCNICA"

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio Número 279001140100/302/2023

Ciudad Obregón, Sonora a 24 de mayo del 2023.

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación de Adjudicación Directa para los servicios de

"C" Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas

Al respecto y con fundamento y sustento del Numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo los servidores públicos que tendrán la responsabilidad de responder en las juntas de aclaraciones y de realizar la evaluación técnica en el Departamento de Conservación y Servicios Generales:

- Ing. Jesús Antonio García Reyna - Coordinador de Programas
- Lic. Israel Rene Salinas Gurrola - Jefe de Oficina de Conservación
- Lic. Daniel Gastélum Castro – Responsable de Proyecto

Lo anterior para los trámites de correspondientes.

Sin otro asunto, quedo de Usted.

Atentamente.

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales